

dice Merlin, usadle también contra todos los hombres peligrosos, y desde luego le pediré contra el poder ejecutivo.—¡Contra Roland!, exclama Albitte.—¡Contra Roland y Pache!, añade Barrere, porque han llegado á ser una causa de división entre nosotros. Sean expulsados uno y otro del ministerio para que se restablezca la calma y la unidad.» Sin embargo, Kersaint teme que Inglaterra se aproveche de esta desorganización del ministerio para hacernos una guerra desastrosa, como la hizo en 1757, cuando Argensón y Machau cayeron en desgracia.

Rewbel pregunta si se puede desterrar á un representante del pueblo, y si Felipe Igualdad no pertenece por este título á la nación que le ha nombrado. Estas diversas observaciones producen cierta perplejidad en los ánimos; se hacen interrupciones, se habla de nuevo, y sin revocar el decreto de destierro contra los Borbones, aplázase la discusión para dentro de tres días, á fin de

reflexionar más maduramente y con más calma en la cuestión de saber si era dado desterrar á Igualdad y destituir sin riesgo á los dos ministros del Interior y de la Guerra.

Ya se comprenderá qué desorden debió reinar en las secciones, en el Ayuntamiento y en los jacobinos, después de esta discusión. Clamóse en todas partes contra el ostracismo, y preparáronse peticiones para el momento de entablar la discusión. Transcurridos los tres días, prosiguióse el debate; el corregidor se presentó á la cabeza de las secciones para pedir la anulación del decreto; la Asamblea pasó á la orden del día después de la lectura del mensaje; pero Petión, viendo el alboroto que excitaba aquel asunto, pidió el aplazamiento hasta que terminara el juicio de Luis XVI. Adoptada esta especie de transacción, lanzáronse de nuevo sobre la víctima contra la cual se encarnizaban todas las pasiones. El célebre proceso siguió, pues, su marcha.

CAPÍTULO V

Continuación del proceso de Luis XVI. — Su defensa. — Debates tumultuosos en la Convención. — Los girondinos proponen la apelación al pueblo. — Opinión del diputado Salles. — Discurso de Robespierre. — Discurso de Vergniaud. — Estado de las cuestiones. — Luis XVI es declarado culpable y condenado á muerte, sin apelación al pueblo y sin sobreesimiento en la ejecución. — Detalles sobre los debates y los votos emitidos. — Asesinato del diputado Lepelletier Saint-Fargeau. — Agitación en París. — Luis XVI se despide de su familia. — Sus últimos momentos en la prisión y en el cadalso.

El tiempo concedido á Luis XVI para preparar su defensa era apenas suficiente para comprobar los numerosos documentos en que debía establecerse. Sus dos defensores pidieron un tercero, más joven y más activo, que redactara y pronunciase la defensa en tanto que ellos buscaban y preparaban los medios. Este joven auxiliar era el abogado Deseze, que había defendido á Benval después del 14 de junio. Como la Convención había acordado la defensa, no rehusó un nuevo letrado, y Mr. Deseze tuvo, como Malesherbes y Tronchet, la facultad de penetrar en el Temple. Una comisión llevaba diariamente los documentos, enseñábalos á Luis XVI, y éste los recibía con mucha tranquilidad, como si este proceso *hubiera sido el de otra persona*, según se dijo en un informe del Ayuntamiento. Mostrábase muy cortés con los comisionados, y mandaba que les diesen algo de comer cuando las sesiones habían sido demasiado largas. Mientras se ocupaba así en su proceso, había hallado un medio de corresponderse con su familia; valíase del papel y las plumas que le habían dado para trabajar en su defensa y escribía á las princesas, las cuales trazaban su contestación formando las letras en el papel con la punta de un alfiler. Algunas veces introducían las cartitas en ovollos de hilo, que un mozo de la cocina echaba debajo de la mesa al servir los platos; en otras ocasiones se bajaban por medio de una cuerda desde un piso á otro. Los infelices prisioneros se manifestaban así el estado de su salud, hallando un gran consuelo al saber que no estaban enfermos.

Por último, terminó Mr. Deseze su defensa trabajando noche y día. El rey le hizo suprimir todo cuanto era demasiado oratorio, y quiso limitarse á la simple discusión de los medios que había hecho valer. El 26, á las nueve y media de la mañana, toda la fuerza armada estaba en movimiento para conducir al prisionero desde el Temple á los Fuldenses, con las mismas precauciones y en el mismo orden que para la primera comparecencia. Una vez en el coche del corregidor, habló con él durante el trayecto con igual tranquilidad que de costumbre, versando la conversación sobre Séneca, Tito Livio y los hospitales; y hasta dirigió un chiste bastante agudo á uno de los agentes que iba en el coche con el sombrero puesto. Llegado á los Fuldenses, mostróse sumamente solícito con sus defensores, sentóse á su lado en la Asamblea, miró con gran serenidad los bancos donde estaban sus acusadores y sus jueces; hubiérase dicho que trataba de estudiar en su semblante la im-

presión que producía la defensa de Mr. Deseze; y más de una vez habló, sonriendo, con Tronchet y Malesherbes. La Asamblea acogió su defensa con lúgubre silencio, sin dar muestra alguna de reprobación.

El defensor se ocupó primeramente de los principios de derecho, y después de los hechos imputados á Luis XVI.

Aunque la Asamblea, al decidir que el rey sería sentenciado por ella, decretó implícitamente que no podía invocarse la inviolabilidad, Mr. Deseze demostró muy bien que nada podía limitar la defensa, que debía ser completa aun después del decreto, y que por lo tanto, si Luis juzgaba sostenible la inviolabilidad, tenía el derecho de hacerla valer. Fuele preciso al principio reconocer la soberanía del pueblo, y así como todos los defensores de la Constitución de 1791, sostuvo que la soberanía, aunque señora absoluta, podía comprometerse; que así lo había querido respecto á Luis XVI al estipular la inviolabilidad; que no quiso una cosa absurda en el sistema de la monarquía; que por lo tanto debía cumplirse el compromiso; y que todos los crímenes posibles, si el rey los hubiese cometido, no podían ser castigados sino con la destitución. Dijo que sin esto sería la Constitución de 1791 un lazo bárbaro tendido á Luis XVI, puesto que se le habría prometido con la secreta intención de no cumplir; que si rehusaban á Luis sus derechos de rey, era preciso dejarle por lo menos los de ciudadano. Preguntó dónde estaban las fórmulas conservadoras que tenía derecho á reclamar todo ciudadano, tales como la distinción entre el jurado fiscal y el jurado juez, la facultad de recusar, la mayoría de las dos terceras partes, la votación secreta, y el silencio de los jueces mientras formaban su opinión. El defensor añadió, con una osadía á que sólo contestó el más profundo silencio, que buscaba por todas partes jueces y sólo veía acusadores.

Pasando después á la discusión de los hechos, que clasificó en dos divisiones, los que precedieron y los que siguieron á la aceptación del acta constitucional, dijo que los primeros quedaban cubiertos por la misma aceptación, y los otros por la inviolabilidad. Sin embargo, no rehusaba discutirlos, y lo hizo con ventaja, porque se habían acumulado una infinidad de hechos insignificantes, á falta de la prueba precisa de las inteligencias con el extranjero, crimen de que se estaba persuadido, pero cuya prueba terminante faltaba todavía. Rechazó victoriosamente la acusación de haber

derramado la sangre francesa el 10 de agosto. En este día, en efecto, el agresor no era Luis XVI, sino el pueblo; era legítimo que el rey, atacado, tratara de defenderse, adoptando las precauciones necesarias. A pesar de esto, decía Mr. Deseze, el rey no quiso hacer uso de semejante autorización, que le daban la naturaleza y las leyes, y habíase retirado al seno del Cuerpo Legislativo, á fin de evitar toda efusión de sangre. De la lucha que siguió no se le podía hacer un cargo; muy lejos de ello debía valerle acciones de gracias más bien que venganzas, puesto que por una orden de su puño y letra abandonaron los suizos la defensa del palacio y con ella su vida. Era, pues, notoria injusticia acusar á Luis XVI de haber derramado la sangre francesa; en este punto había sido irreprensible, y demostró, por el contrario, la mayor delicadeza y virtud.

El defensor terminó con las siguientes palabras, tan breves como justas, y las únicas en que se tratase de las virtudes de Luis XVI:

«Luis ocupó el trono á la edad de veinte años, y en él dió ya á los veintiuno un ejemplo de costumbres; no incurrió en ninguna debilidad culpable, en ninguna pasión corruptora; fué económico, justo y severo, y mostróse siempre el amigo del pueblo. Este último deseo que se anulase un impuesto ruinoso que sobre él pesaba, y fué suprimido; pidió luego la abolición de la esclavitud, y el rey comenzó por abolirla él mismo en sus dominios; el pueblo solicitaba reformas en la legislación criminal para aliviar la suerte de los acusados, y las reformas se hicieron; el pueblo quería que miles de franceses, privados hasta entonces de los derechos que pertenecen á los ciudadanos, á causa del rigor de las leyes, los adquiriesen ó recobrasen, y se dictaron leyes para que disfrutaran de ellos; el pueblo quiso por último la libertad, y se le concedió. El rey llegó hasta anticiparse á él por sus sacrificios; y sin embargo, en nombre de ese mismo pueblo se pide hoy... Ciudadanos, no concluyo; me detengo ante la historia; reflexionad que juzgará vuestro juicio y que el suyo será el de los siglos!»

Luis XVI, tomando la palabra después de su defensor, pronunció algunas frases que había escrito: «Acaban de exponeros, dijo, mis medios de defensa; no los repetiré; pero al hablarlos quizás por última vez, os declaro que mi conciencia no me acusa de nada, y que mis defensores os han dicho la verdad.

»Jamás he temido que mi conducta fuera examinada públicamente, pero lacera mi corazón que se impute en el acta acusadora el cargo de haber querido derramar la sangre del pueblo, atribuyéndome sobre todo las desgracias del 10 de agosto.

»Confieso que las multiplicadas pruebas que en todo tiempo dí de amor al pueblo, y la manera de conducirme siempre, me parecían suficientes para demostrar que no temía exponerme á fin de evitar la efusión de sangre y para alejar siempre de mí semejante acusación.»

El presidente pregunta después á Luis XVI si no tiene nada más que decir en su defensa, y habiendo declarado el príncipe que lo ha dicho todo, indícale el presidente que puede retirarse. Conducido á un salón inmediato con sus defensores, habla con la mayor solitud del joven Deseze, que parece fatigado de tan larga defensa. Al volver al coche, habla con la misma sereni-

dad á los que le escoltan, y llega al Temple á las cinco.

Apenas hubo salido de la Convención prodújose un violento tumulto: los unos querían que se abriese el debate; quejábanse los otros de las eternas dilaciones con que se entorpecía la resolución de este proceso, y pedían la votación nominal en el acto, alegando que en todos los tribunales se pasaba á la votación después de oír al acusado. Lanjuinais estaba poseído desde el principio del proceso de una indignación que su carácter impetuoso no le permitió ya contener: lánzase á la tribuna, en medio de los gritos que excita su presencia, y pide, no una dilación para el debate, sino que se anule el proceso; grita que ha pasado ya el tiempo de los hombres feroces; que no se debe deshonor á la Asamblea haciéndola juzgar á Luis XVI; que nadie tiene en Francia derecho para hacerlo, y mucho menos la Convención, á la cual no asiste ningún título; que si quiere proceder como cuerpo político, sólo puede adoptar medidas de seguridad para el ex rey; pero que si obra como tribunal, está fuera de todos los principios, porque se da el caso de que el vencedor mismo juzgue al vencido, puesto que la mayor parte de los individuos presentes se han declarado conspiradores del 10 de agosto. Al oír la palabra *conspiradores*, prodúcese un tumulto espantoso; se oyen los gritos de: *¡al orden!, ¡la Abadía!, ¡fuera de la tribuna!* Lanjuinais trata en vano de justificar la palabra *conspiradores*, diciendo que debe tomarse aquí en sentido favorable y que el 10 de agosto fué una conspiración gloriosa; continúa hablando en medio del ruido, y acaba por declarar que preferiría morir mil veces antes que condenar contra todas las leyes al tirano más abominable.

Sucédense muchos oradores, acrecentándose cada vez más el tumulto. Ya no se quiere oír nada, todos abandonan sus sitios, se mezclan, forman grupos, se injurian y amenazan, y el presidente acaba por cubrirse. Después de una hora de agitación, restablécese por fin la calma, y la Asamblea, adoptando el parecer de los que pedían el debate sobre el proceso de Luis XVI, declara que la discusión queda abierta, y que se continuará, suspendiéndose los demás asuntos hasta que se pronuncie la sentencia.

Reanúdase, pues, la discusión el 27 y vuelven á presentarse en la tribuna todos los oradores que ya habían hablado. Saint-Just la ocupa de nuevo: la presencia de Luis XVI humillado, vencido y sereno en medio de su infortunio, había producido en su imaginación algunas objeciones; pero responde á ellas llamando á Luis XVI tirano modesto y artero, que ha oprimido con modestia, que se defiende también con modestia, y contra cuya capciosa amabilidad era necesario precaverse con sumo cuidado: que convocó los Estados Generales, pero lo hizo sólo para humillar la nobleza y reinan dividiendo; mas cuando vió crecer tan rápidamente el poder de los Estados, quiso destruirlos: que en el 14 de julio y en el 5 y 6 de octubre se le vió preparar secretamente medios para anonadar al pueblo, y luego, cuando veía burladas sus conspiraciones por la energía nacional, fingía volver en sí y aparentaba una alegría hipócrita que contrastaba mal con su derrota y la victoria del pueblo: que más adelante, no pudiendo hacer uso de la fuerza, sobornaba á los defensores de la libertad, conspiraba con los extranjeros y desesperaba á los ministros, uno

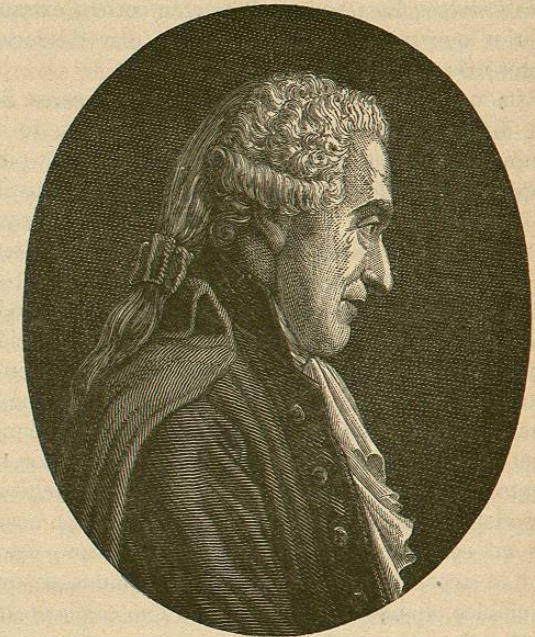
de los cuales se veía obligado á escribir: «Vuestras relaciones secretas no me dejan ejecutar las leyes, y me retiro.» En fin, que había empleado todos los medios de la más refinada perfidia hasta el 10 de agosto, y ahora seguí afectando una fingida humildad para comover á sus jueces y librarse de ellos.

Así es como se reflejaba en la violenta imaginación del orador la natural incertidumbre de Luis XVI, atribuyendo á perfidia manifiesta y calculada su debilidad y su deseo de volver á lo pasado. A Saint-Just suceden otros oradores, aguardándose con impaciencia que los girondinos tomasen la palabra, pues no se habían explicado aún y ya era tiempo de que terciasen en el debate. Hemos visto ya cuáles eran sus incertidumbres, su predisposición á enternecerse, y lo inclinados que estaban á disculpar en Luis XVI una resistencia que ellos podían comprender mejor que sus adversarios. Vergniaud confesó delante de algunos amigos la pena que sentía; y sin experimentar acaso tanto sentimiento los demás, estaban muy dispuestos á interesarse por la víctima, en cuya situación idearon un medio que manifiesta su conmoción y lo violento de su estado: este medio era la apelación al pueblo.

El objeto de los girondinos era librarse de una responsabilidad peligrosa, echando á la nación el cargo de barbarie si condenaba al rey, ó el de amor al trono caso de que saliese absuelto; todo lo cual no pasaba de ser un acto de debilidad en los hombres de aquella agrupación política. Ya que tan sensibles se mostraban ante el infortunio de Luis XVI, debían tener aliento para defenderle y no provocar la guerra civil enviando á las cuarenta y cuatro mil secciones en que se dividía la Francia una cuestión que iba á trabar la lucha entre todos los partidos y á despertar las más furiosas pasiones. Era preciso revestirse noblemente de autoridad y tener valor para usar de ella, sin dejar á la multitud un cuidado de que era incapaz, y que hubiera puesto á la nación en un espantoso desorden. Los girondinos dieron en esto á sus contrarios una ventaja inmensa, autorizándolos para que esparciesen la voz de que fomentaban la guerra civil y haciendo sospechosos su valor y su franqueza; de modo que por esto se dijo en los jacobinos que los que querían absolver á Luis XVI eran más francos y apreciables que los que intentaban la apelación al pueblo. Pero tal es la marcha ordinaria de los partidos moderados: obrando entonces como en el 2 y 3 de septiembre, los girondinos no se atrevían á comprometerse en favor de un rey á quien miraban como enemigo y que verdaderamente había querido exponerlos al yugo del extranjero; pero, sin embargo, conmovidos á la presencia de aquel enemigo vencido, intentaban defenderle, se irritaban de que se le tratase con dureza, y hacían lo bastante para perderse á sí mismos y muy poco para salvarle.

Salles, que era de todos el que mejor se acomodaba á las ideas de Louvet, aventajándole aún en la suposición de tramas imaginarias, propuso y sostuvo el primero en la sesión del 27 el sistema de apelación al pueblo. Entregando á todo el baldón de los republicanos la conducta de Luis XVI, y confesando que merecía cuanta severidad se emplease contra ella, hizo observar, no obstante, que lo que la Asamblea debía consumir no era una venganza, sino un gran acto de

política; sosteniendo, por consiguiente, que la cuestión debía considerarse desde el punto de vista del interés público. Además, hallaba él muchísimos inconvenientes en ambos casos, en la absolución y en la condena, porque la absolución sería una causa eterna de discordias y el rey el punto de reunión de todos los partidos. El recuerdo de sus atentados se citaría continuamente en la Asamblea para echarla en cara su indulgencia; y esta impunidad sería un público escándalo que incitaría tal vez á motines populares, y que serviría de pretexto á todos los revoltosos; prescindiendo de que los hombres crueles, cuyos crímenes habían trastornado el Estado, no dejarían de escudarse con aquel acto de



Tronchet

clemencia para cometer nuevos atentados, como si á ello les autorizase la lentitud de los tribunales para reproducir los asesinatos de septiembre. De todas partes, en fin, se acusaría á la Convención por no haber tenido ánimo para terminar tantos males, fundando la república sobre un terrible y enérgico escarmiento.

Si por el contrario se condenaba al rey, heredaría su familia todas las pretensiones de su raza, y las heredarían sus hermanos, más temibles porque no estaban tan desconocidos por su debilidad. El pueblo, no viendo ya los crímenes, sino el suplicio, pudiera compadecerse de la suerte del rey, hallando los facciosos en esta propensión un medio de sublevarle contra la Convención Nacional. Los soberanos de Europa guardaban un profundo silencio esperando un suceso que confiaban exaltaría la general indignación; pero que así que cayese la cabeza del rey, aprovechándose todos de este pretexto, se lanzarían á una sobre la Francia para devorarla; y la Francia, ciega tal vez entonces á fuerza de sufrir tanto, culparía á la Convención de un acto que le acarrearía una guerra cruel y desastrosa.

Tal es, decía Salles, la funesta alternativa que á la Convención Nacional se ofrece. En situación semejante, la nación es quien debe decidirse, y fijar su suerte al tiempo de pronunciar la de Luis XVI. El peligro de la

guerra civil es quimérico, porque ésta no ha estallado al convocar las asambleas primarias para nombrar una Convención que debía decidir de la suerte de Francia, y no parece haya de temerse más en una ocasión no menos apurada, pues que se encarga á estas mismas asambleas primarias la sanción de la Constitución. Opónense en vano las dilaciones y obstáculos de una nueva deliberación en cuarenta y cuatro asambleas, porque no se trata de deliberar, sino de elegir sin debate una de las dos proposiciones presentadas por la Convención. La cuestión se someterá así á las asambleas primarias: ¿Se impondrá la pena de muerte á Luis XVI, ó quedará preso hasta que se haga la paz? Y ellas responderán con estas palabras: *preso ó condenado á muerte*. La respuesta la traerán correos extraordinarios que pueden venir en quince días desde los puntos más distantes de Francia.

Esta opinión produjo muy distintos pareceres: Serres, diputado de los Altos Alpes, se retracta de su opinión primera, que había sido por la sentencia, y pide la apelación al pueblo; Barbaroux se opone á la justificación de Luis XVI, sin sacar consecuencias, porque no se atrevía á absolver, contra el voto de sus comitentes, ni á condenar, contra el de sus amigos; Buzot se adhiere á la apelación al pueblo, y sin embargo modifica la opinión de Salles, pidiendo que la Convención tome por sí misma la iniciativa votando por la muerte, y no exigiendo á las asambleas primarias más que la mera sanción de esta sentencia; Rabaut Saint-Etienne, aquel ministro protestante que se distinguió por su talento en la Constituyente, se indigna por la multitud de poderes que la Convención ejerce, y dice: «En cuanto á mí, estoy harto de mi parte de despotismo; estoy rendido, acosado y atormentado por la tiranía en que me empleo, y anhelo el momento en que creéis un tribunal que me haga perder el carácter y apariencia de tirano... ¿Buscáis razones de política?, pues en la historia existen... El pueblo de Londres, que con tanto ahínco pidió el suplicio del rey, fué el primero que maldijo á sus jueces y se postró ante el sucesor. Cuando Carlos II subió al trono, la ciudad le dió un magnífico banquete, el pueblo se entregó á la más ridícula alegría y corrió á ver el suplicio de los mismos jueces, que Carlos inmoló después á los manes de su padre. Pueblo de París, Parlamento de Francia, ¿me habéis comprendido?»

Faure pide la anulación de todos los decretos sobre la formación del proceso. El sombrío Robespierre se presenta por fin rebosando de cólera y de amargura. Él también, dice, se había conmovido, sintiendo vacilar en su corazón la virtud republicana al aspecto del reo, humillado ante el poder soberano. Pero la última prueba de sacrificio que debía darse á la patria era sofocar todo afecto de sensibilidad. Repite en seguida todo lo que se había dicho sobre la competencia de la Convención, sobre las eternas demoras con que se dilata la venganza nacional, y sobre los miramientos que con el tirano se tenían, mientras que sin el menor reparo se combatía á los más ardientes defensores de la libertad; pretende que la apelación al pueblo es un recurso parecido al que había ideado Guadet pidiendo el escrutinio de pruebas, y que este recurso pérfido tenía por objeto ponerlo todo en cuestión, la diputación actual,

el 10 de agosto y hasta la república misma. Trayendo siempre la cuestión á sí mismo y á sus contrarios, compara la situación presente con la de julio de 1791, cuando se trataba de sentenciar á Luis XVI por su fuga á Varennes, en cuyo proceso había Robespierre desempeñado un papel muy importante. Recuerda sus peligros y los felices esfuerzos de sus enemigos para volver á Luis XVI al trono; el tiroteo del campo de Marte que sucedió después, y los peligros que Luis XVI, colocado de nuevo en el trono, había hecho correr á la causa pública. Indica pérfidamente que sus contrarios de hoy eran los mismos que en otro tiempo; se presenta expuesto, y con el la Francia, á correr el mismo riesgo que entonces, siempre por las intrigas de aquellos bribones que se llaman exclusivamente hombres honrados. «Hoy, añade Robespierre, guardan silencio sobre los intereses más grandes de Francia; se abstienen de manifestar su opinión acerca del último rey, pero su sorda y perniciosa actividad produce cuantos trastornos conmueven la patria; y para extraviar la mayoría sana, pero frecuentemente engañada, persiguen á los más ardientes patriotas bajo el concepto de minoría facciosa. La minoría, exclama, se cambió muchas veces en mayoría, desengañando á las asambleas ofuscadas. *¡La virtud ha estado siempre en minoría sobre la tierra!* Si no hubiese sido por esto, ¿se hubiera visto plagada de tiranos y de esclavos? Hampden y Sidney eran de la minoría porque expiraron en un cadalso. Los Critias, los Anitos, los Césares y los Clodios eran de la mayoría, pero Sócrates era de la minoría porque apuró la cicuta, y Catón era de la minoría porque se desgarró las entrañas.» Robespierre aconseja después al pueblo que se calme para quitar á sus contrarios todo pretexto, porque suelen presentar como un motín los aplausos dados á sus fieles diputados. «¡Pueblo, exclama, guarda tus aplausos y huye de nuestros debates! Porque estemos separados de tu vista no hemos de dejar de combatir.» Concluye, en fin, pidiendo que Luis XVI sea inmediatamente declarado culpable y condenado á muerte.

Prosiguen los oradores en el uso de la palabra los días 28 y 29, y hasta el 31, en que la tomó al fin Vergniaud por primera vez; todos escuchan entonces con extraordinaria atención á los girondinos, quienes hablan por boca de su más célebre orador, rompiendo un silencio que no era Robespierre el único en condenar.

Vergniaud desarrolla en primer lugar el principio de la soberanía del pueblo, y distingue los casos en que deben dirigirse á ella los representantes. Sería muy largo y muy difícil recurrir á un gran pueblo en todos los actos legislativos; pero en algunos de suma importancia es todo lo contrario. La Constitución, por ejemplo, ha sido destinada de antemano á la sanción nacional; mas este objeto no es el único que merezca una sanción extraordinaria. La sentencia de Luis XVI, ora por la multitud de poderes que la Asamblea ejerza, ora por la inviolabilidad constitucionalmente otorgada al monarca, ó ya, en fin, por los efectos políticos que deben resultar de una condena, cuya importancia y necesidad de someterla al pueblo mismo no puede ponerse en duda, tiene un carácter muy grave. Después de haber desenvuelto este sistema, Vergniaud, que refuta particularmente á Robespierre, llega á los inconvenientes políticos

de la apelación al pueblo, y ventila todas las ruidosas cuestiones que dividen á ambos partidos.

Se ocupa desde luego de las discordias que temen se manifiesten enviando al pueblo la sanción de la sentencia del rey. Repite las razones ya expuestas por otros girondinos, y sostiene que si no se temía la guerra civil reuniendo las asambleas primarias para sancionar la Constitución, no veía por qué había de temerse reuniéndolas para sancionar la sentencia del rey. Este argumento, tantas veces repetido, era insignificante, porque la verdadera cuestión de la revolución no era la Constitución ni podía ser más que el reglamento circunstanciado de una institución, ya decretada y consentida: la república. Pero la muerte del rey era una cuestión terrible, tratándose de saber si al principiar por la muerte para extinguir el trono, la revolución chocaría con lo pasado, dirigiéndose por medio de las venganzas y de una inexorable energía al fin que se había propuesto. Además, si esta pavorosa controversia dividía tan profundamente los ánimos en la Convención de París, mayor riesgo había en proponerla á las cuarenta y cuatro mil secciones del territorio francés, porque en todos los teatros y en todas las sociedades populares se disputaba tumultuosamente, y era preciso que la Convención se atreviese á decidir la cuestión por sí misma, no dejándola á la Francia que tal vez la decidiría con las armas.

Participando Vergniaud en este punto de la opinión de sus amigos, sostiene que no debe temerse la guerra civil, pues en los departamentos no han adquirido los agitadores la preponderancia que en una cobarde debilidad les ha dejado usurpar en París; que por más que han recorrido la superficie de la república sólo han hallado desprecio, dándose el mayor ejemplo de obediencia á las leyes respetando la impura sangre que por sus venas corría. Refuta en seguida los temores que se han manifestado sobre la verdadera mayoría, compuesta, según se ha dicho, de intrigantes y aristócratas, declarándose contra la orgullosa aserción de que la virtud estaba en minoría sobre la tierra.

«Ciudadanos, exclama, Catilina estuvo en minoría en el Senado romano, y si esta minoría hubiera vencido, adiós Roma, Senado y libertad. En la Asamblea Constituyente Maury y Cazales pertenecieron á la minoría, y ¡ay de vosotros si hubiesen prevalecido! También están los reyes en minoría sobre la tierra, y para encadenar á los pueblos dicen igualmente que la virtud está en el menor número; y dicen también que la mayoría de los pueblos la componen los intrigantes, á quienes es preciso imponer silencio por el terror, si se quiere preservar á los imperios de un trastorno general.»

Pregunta Vergniaud si para constituir una mayoría, según los deseos de ciertos hombres, debe emplearse el destierro y la muerte, trocar á la Francia en un desierto, y entregarla de este modo á las ideas de algunos desatentados.

Después de haber defendido á la mayoría de la Francia, se defiende á sí y á sus amigos, que pinta contrariando siempre y con igual valor á todos los despotismos, al de la corte y al de los forajidos de septiembre. Los recuerda durante la jornada del 10 de agosto discutiendo al estrépito del cañón del palacio, y pronunciando la destitución antes de la victoria del pueblo, mientras estos nuevos Brutos, tan solícitos hoy en de-

gollar á los vencidos tiranos, escondían sus temores en las entrañas de la tierra, y aguardaban de esta manera el resultado del dudoso combate que la libertad había trabado con el despotismo.

Lanza en seguida á sus adversarios el cargo de provocar la guerra civil. «¡Sí!, dice; quieren la guerra civil los que predicando muerte contra los secuaces de la tiranía, atribuyen este nombre á cuantas víctimas desea sacrificar su odio; los que alzan sus puñales contra los representantes del pueblo, y piden que queden disueltos el gobierno y la Convención; los que quieren que la minoría se constituya en árbitra de la mayoría, que pueda legitimar sus opiniones con motines y que se elija á los Catilinas para dominar en el Senado. Quieren la guerra civil los que predicán estas máximas en todos los sitios públicos, pervirtiendo al pueblo, cuando acusan á la razón de *fuldensismo*, á la justicia de pusilanimidad y á la santa humanidad de conspiración.

«¡La guerra civil, exclama el orador, por haber invocado la soberanía del pueblo!.. En julio de 1791 erais, sin embargo, más modestos, y no queriais suspenderla para reinar en su lugar. ¡Circulabais una petición para consultar al pueblo sobre la sentencia que había de pronunciarse contra Luis al volver de Varennes! ¿Queríais entonces la soberanía del pueblo, y hoy se os ocurre que el invocarla puede excitar la guerra civil? ¿Será porque entonces convenía á vuestras ocultas miras y hoy se opone á ellas?»

Pasa después el orador á otras consideraciones relativas á lo que se ha dicho de que la Asamblea debía mostrar grandeza y valor suficiente para llevar por sí á efecto la sentencia sin contar con la opinión del pueblo, y dice: «Valor se necesita para atacar á Luis XVI cuando estaba en su poderío: ¿se necesita también para enviar al suplicio á Luis vencido y desarmado? Un soldado cimbro entra en la prisión de Mario para degollarlo: azorado ante la víctima huye sin atreverse á herirle. Si aquel soldado hubiese sido individuo de un senado, ¿dudáis que hubiera vacilado en votar la muerte del tirano? ¿Qué valor halláis vosotros en un acto de que sería capaz el hombre más cobarde?»

Habla luego de otro género de valor, del que conviene desplegar contra las potencias extranjeras. «Pues que continuamente se habla, dice, de un gran acto político, no estará de más examinar la cuestión bajo este aspecto. Es indudable que las potencias esperan este último pretexto para caer todas juntas sobre la Francia. Quedarán seguramente vencidas, porque así lo hace esperar el heroísmo del soldado francés; pero costará gastos inmensos y esfuerzos de todo género. Si la guerra obliga á nuevas emisiones de asignados que aumentarán en espantosa proporción el precio de los comestibles; si ocasiona nuevas y mortales quiebras al comercio; si hace derramar torrentes de sangre en el continente y los mares, ¿qué servicios grandes habréis hecho entonces á la humanidad? ¿qué reconocimiento os deberá la patria por haber ejecutado á su nombre, y despreciando su desconocida soberanía, un acto de venganza que será la causa ó al menos el pretexto de tan aciagos acontecimientos? Prescindo, exclama el orador, de toda idea de contratiempo; pero ¿os atreveréis á ponderarle vuestros servicios? No habrá una sola familia que no tenga que llorar la pérdida del padre ó del hijo;